



**RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE
LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ELECTRICIDAD DE LAS NUEVAS
DEPENDENCIAS DE LA DAF, CON
CARGO A LA EMPRESA SOCIEDAD
BARYAN ARTURO GÓMEZ SAN JUAN
E.I.R.L**

DECRETO N° 6154 /2024.-

ARICA, 19 de junio 2024

VISTOS:

Estos antecedentes, Ley N°21.640, publicada el 18 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Decreto Alcaldicio N°10877/2023 que autoriza la contratación del bien inmueble, Decreto Alcaldicio N°11702 del 24 de noviembre de 2023, que modifica y complementa el Decreto Alcaldicio número N°10877, Contrato de arriendo 706/2023 "Inmobiliaria Cortes y Cortes S.A. e Ilustre Municipalidad de Arica", Decreto Alcaldicio N° 12130 del 6 de diciembre 2023 que aprueba el contrato de arriendo, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602.-

CONSIDERANDO:

- a) Que, con Decreto Alcaldicio N°10877 del 6 de noviembre del 2023, se autoriza la contratación de arriendo del bien inmueble de propiedad de la empresa Inmobiliaria Cortes y Cortes S.A., ubicado en calle San Martín N°721, para ser ocupado por la Dirección de Administración y Finanzas. Decreto Alcaldicio N°11702 del 24 de noviembre de 2023, que modifica y complementa el Decreto Alcaldicio N°10877.
- b) Que, con fecha 01 de Diciembre del 2023, se celebra en contrato de arriendo entre la Inmobiliaria Cortes y Cortes S.A. e Ilustre Municipalidad de Arica, registrado con número 706/2023, y aprobado con Decreto Alcaldicio N°12130 del 6 de diciembre 2023.
- c) Que, con fecha 13 de febrero de 2024, se levanta acta de entrega del inmueble a contar del 1 de Abril 2024, quedando señalado en él, el consumo registrado en los respectivos medidores.
- d) Que, con fecha 26 de febrero 2024, según Acta N°45352, se hace entrega del terreno a la empresa Sociedad Baryan Arturo Gómez San Juan E.I.R.L, la propiedad para la ejecución de la PP N°101/2023, "Habilitación Eléctrica Oficinas Dirección de Adm. Y Finanzas IMA."
- e) En la cláusula Decimoprimer del contrato "Pago de Cuentas Básicas", señala que el consumo de agua, luz y demás servicios básicos serán de cargo del arrendatario a contra de la fecha de entrada en vigencia del contrato.
- f) Que, una vez realizado el pago de los servicios básicos por parte de este Municipio, la Dirección de Obras, informará, previo a la devolución de la retención, al proveedor Sociedad Baryan Arturo Gómez San Juan E.I.R.L., el valor a reintegrar por concepto de electricidad y agua potable utilizada durante el periodo de ejecución de la obra.
- g) Que, con Decreto Alcaldicio N°4432 del 26 de abril 2024, autoriza la ampliación de plazo en la ejecución de la obra en 30 días corridos, contados desde la fecha contractual, 06 de abril 2024.
- h) Que, con Decreto Alcaldicio N°4813 del 8 de mayo 2024, se aprueba anexo de contrato N°1, que modifica licitación pública N°101/2023
- i) Empresa CGE S.A. Cliente N°9170930, facturas N°21330195, N°21454209 y N°21720233, por un monto total de \$299.000
- j) Empresa Aguas del Altiplano Cliente N°188861-7, facturas N°712660, N°717985, N°723305 y N°728663, por un monto total de \$312.300
- k) Ord. N°2297, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas a la empresa Aguas del Altiplano, solicitando el cambio de razón social.
- l) Ord. N°2298, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas a la empresa CGE S.A., solicitando el cambio de razón social.
- m) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico.

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE** la deuda y ordena el pago a las empresas Aguas del Altiplano Rut 76.215.634-2 y a la empresa CGE S.A. Rut 76.411.321-7, por los servicios respectivos, considerando el siguiente detalle.

Empresa	Factura	Periodo	Consumo del Periodo	Saldo Anterior	Ajuste de sencillo	Sub-Total
Aguas del Altiplano S.A.	712660	12-02 al 13-03	\$ 68.045	\$ 0	\$ 5	\$ 68.050
	717985	13-03 al 12-04	\$ 36.927	\$ 68.050	\$ 23	\$ 105.000
	723305	12-04 al 14-05	\$ 68.695	\$ 105.000	\$ 5	\$ 173.700
	728663	14-05 al 12-06	\$ 138.618	\$ 173.700	\$ -18	\$ 312.300
Valor a pagar						\$ 312.300

Empresa	Factura	Periodo	Consumo del Periodo	Saldo Anterior	Ajuste de sencillo	Sub-Total
CGE S.A.	21330195	20-02 al 18-03	\$ 75.614	\$ 0	\$ -14	\$ 75.600
	21454209	19-03 al 17-04	\$ 51.546	\$ 75.600	\$ 54	\$ 127.200
	21720233	18-04 al 17-05	\$ 171.840	\$ 127.200	\$ -40	\$ 299.000
Valor a pagar						\$ 299.000

2. **DEJASE** establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
3. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El pago será cargado a la cuenta contable 1140809001 Deudores por Energía Eléctrica Contratistas y a la cuenta 1140808 Deudores por Agua.

Tendrán presente este Decreto, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/NAC/AAP/cop.-



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL